



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

##### *Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 133, figura la siguiente inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Pisuegra:

- Número: 22.901.
- Corriente o acuífero: Río Pisuegra. (Actualmente masa de agua 157 - Río Pisuegra desde confluencia con río Valdavia hasta confluencia con río Arlanza).
- Clase y afección: Riego.
- Titular: Ayuntamiento de Itero del Castillo. - N.I.F.: P-0918500-J.
- Lugar, término y provincia de la toma: Itero del Castillo (Burgos).
- Caudal (l/s): 17,59 máximo.  
12,44 medio.
- Superficie regable (ha): 45.
- Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 4.300 m<sup>3</sup>/ha: 193.500 m<sup>3</sup>.
- Título, fecha, autoridad: Resolución de otorgamiento de concesión de fecha 17/04/2013. Confederación Hidrográfica del Duero.
- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución administrativa.

2.2.1 - La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes. El concesionario queda obligado al cumplimiento de los caudales ecológicos que fije el Plan Hidrológico en cada momento para el río o tramo en cuestión. De no estar definidos se respetará como mínimo el siguiente régimen de caudales ecológicos, salvo que el caudal circulante por el cauce aguas arriba de la derivación sea inferior a los valores señalados, en cuyo caso el titular se abstendrá de derivar caudal alguno: Octubre: normal 5,401 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,700 m<sup>3</sup>/s, noviembre: normal 6,387 m<sup>3</sup>/s, sequía 3,194 m<sup>3</sup>/s; diciembre: normal 5,599 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,800 m<sup>3</sup>/s; enero: normal 5,401 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,700 m<sup>3</sup>/s; febrero: normal 5,401 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,700 m<sup>3</sup>/s; marzo: normal 5,401 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,700 m<sup>3</sup>/s; abril: normal 5,464 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,732 m<sup>3</sup>/s; mayo: normal 5,401 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,700 m<sup>3</sup>/s; junio: normal 5,964 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,982 m<sup>3</sup>/s; julio: normal 5,897 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,948 m<sup>3</sup>/s; agosto: normal 5,956 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,978 m<sup>3</sup>/s; septiembre: normal 5,514 m<sup>3</sup>/s, sequía 2,757 m<sup>3</sup>/s; volumen normal 178,142 hm<sup>3</sup>/año; volumen sequía 89,071 hm<sup>3</sup>/año.



Observaciones: Riego de 45 ha de especies arbóreas de crecimiento rápido con destino a biomasa, en el perímetro definido por las siguientes parcelas en el término municipal de Itero del Castillo (Burgos). Parc. 15.280, pol. 505, 25,0169 ha; parc. 15.281, pol. 505, 3,0357 ha; parc. 15.007, pol. 505, 2,3275 ha; parc. 15.008, pol. 505, 1,7082 ha; parc. 25.054, pol. 505, 9,7279 ha; parc. 5.279, pol. 506, 6,5244 ha, término municipal Itero del Castillo (Burgos). Coordenadas UTM ETRS89 (X,Y): (397043, 4683413). Tipo de captación: Toma en el cauce del río Pisuerga en su margen izquierda, en el punto de coordenadas UTM Huso 30 ETRS89 (X = 397043, Y = 4683413), en el término municipal de Itero del Castillo (Burgos), mediante un pozo de captación de anillos de hormigón de 4 m de profundidad, que recoge las aguas del río filtradas a través de una capa de gravas que rodea el pozo, para su posterior impulsión mediante un grupo motobomba móvil de 75 CV de potencia a la red de riego por goteo de la plantación de chopos con destino a biomasa.

Expediente C-761/2011-BU.

El 17 de enero de 2014 D. Santiago Arribas Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de Itero del Castillo, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001. Dicha solicitud de renuncia fue ratificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Itero del Castillo de 30 de enero de 2014.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2014.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas,  
Ana I. Guardo Pérez